



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Septiembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00070-00
DEMANDANTE	Banco de las Microfinanzas "Bancamía" S.A.
DEMANDADO	Gloria Nancy García Naranjo

Vista la constancia secretarial que antecede, y verificado que, la representante legal del Banco de las Microfinanzas confirió poder al abogado Juan Camilo Saldarriaga identificado con la cédula de ciudadanía número 8.163.046 y portador de la tarjeta profesional número 157.745 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se le reconocerá personería para que represente los intereses del extremo activo en el presente trámite ejecutivo singular.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado Juan Camilo Saldarriaga identificado con la cédula de ciudadanía número 8.163.046 y portador de la tarjeta profesional número 157.745 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, ocho (8) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 044



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria